

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0018195/2013

VISTO:

La Resolución 1078/13 (fs. 100), mediante la cual el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas rectifica su similar 527/13 (fs. 90) y solicita a este H. Cuerpo que apruebe dicha rectificación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución HCD 527/13 fue aprobada por Resolución HCS 1033/13 (fs. 94);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 103,

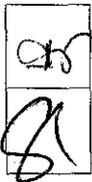
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución HCS 1033/13 en punto a que donde dice: "a partir del 15 de febrero de 2013" debe decir "*a partir del 14 de febrero de 2013*" y donde refiere a la Resolución 527/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas debe agregarse "*rectificada por Resolución HCD 1078/13*".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 60